

RESOLUCIÓN NUMERO 0454

20 MAY 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 20 DE 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0424 del 6 de Mayo de 2015, emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 20 de 2015, que tiene por objeto **LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO EXPERIMENTAL AGROPECUARIO SAN PABLO – RECURSOS CREE 14-04 DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que en la Licitación Privada No. 20 de 2015, participaron los siguientes proponentes: JOSE MARIA PEÑARANDA UREÑA, JOSE LUIS CHAUSTRE ALVAREZ y NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 20 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 14 de mayo de 2015, se analizaron las propuestas, resultando favorable para la Universidad, la presentada por JOSE MARIA PEÑARANDA UREÑA, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 20 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a JOSE MARIA PEÑARANDA UREÑA, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 749.502.395) M/CTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE :